

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

Re: RECURSO DE REPOSICION NOTIFICACION AUTO TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

SM

SANDRA PATRICIA MENDOZA <mendozasandrapa
tricia@gmail.com>

👍 ↶ ⏪ → ...

Vie 5/06/2020 4:58 PM

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.; Magaly Sarmiento <magaly.sarmiento@gm:

Señores:

Juzgado 65 Civil Municipal de Bogota, convertido en Juzgado 47 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogota D.C.

Cordial saludo.

Según terminación de proceso por auto de fecha 13 de Marzo de 2020 con estado del 04 de Junio de 2020, el cual su Despacho me notificó el día de ayer 04 de Junio/20 por este medio del expediente 2019-0803, demandada Elsa Magaly Sarmiento, interpongo recurso de Reposición contra el auto de fecha 13 de Marzo de 2020, toda vez, que la solicitud de terminación se hizo por pago de las CUOTAS EN MORA y su Despacho Judicial termina el proceso POR PAGO TOTAL.

En el presente correo, adjunto escrito de Recurso de Reposición y copia del escrito de solicitud de terminación radicado el 05 de Marzo de 2020.

Por lo expuesto, solicito muy respetuosamente, acuse de recibido.

Del Señor (a) Juéz,

Atentamente,

SANDRA PATRICIA MENDOZA U
Abogada Scotiabank Colpatria
Cel 3106998813. Fijo 2825992